

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

Doña Eva María Luna Mairal, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento exequátur número 60 de 2014, instados por la procuradora doña María Dolores Maroto Gómez, en nombre y representación de don José Castello Orta, contra doña Michelle Rose Marie Krauss, en los que se ha dictado en fecha 6 de abril de 2015 auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Estimo la demanda de exequátur presentada por la procuradora doña María Dolores Maroto Gómez, en nombre y representación de don José Castello Orta, y debo declarar y declaro reconocida, válida y ejecutable en España la sentencia dictada por la Sección Matrimonial de la Corte Suprema de Nueva York (EEUU), de fecha 7 de febrero de 2013, que es definitiva y firme.

Una vez notificada esta resolución entréguese testimonio de la presente resolución, con expresión de su firmeza a la parte demandante.

Contra este auto cabrá recurso de apelación conforme al artículo 956 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

Así por este auto lo dispongo, mando y firmo.—Doy fe.

Y en atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Michelle Rose Marie Krauss, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 7 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.384/16)

